



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 08/2019

**INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN
2018 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2019**

La Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, regula los Sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado, entre los sistemas que regula la mencionada Ley está el Sistema de Administración de Personal (SAP), sistema que en procura de lograr la eficacia en la función pública determina los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implanta regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrolla las capacidades y aptitudes de los servidores y establece los procedimientos para el retiro de los mismos.

El Sistema de Administración de Personal (SAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal. El Sistema de Administración de Personal se interrelaciona con todos los Sistemas regulados por la Ley N° 1178, fundamentalmente con el Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Organización Administrativa y Sistema de Presupuesto.

Para la implantación del Sistema de Administración de Personal en sus cinco subsistemas, la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca ha desarrollado el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) - Sector Administrativo”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 007/2003 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 005/2003; mismo, que no se encuentra compatibilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como órgano rector de los sistemas que regula la Ley N° 1178; por cuanto, según Sentencia Constitucional N° 016/00 y Auto Constitucional N° 009/00 – ECA que en su parte POR TANTO, párrafo 1. señala: “La norma contenida en el art. 3°-III de la Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), como se indica en la Sentencia N° 16/00 de 3 de abril de 2000, pronunciada por este Tribunal, faculta a las Universidades públicas a regirse por su propia legislación, sirviendo de marco de dicha legislación especial los artículos mencionados en el Considerando IV del fallo aludido”, asimismo, el párrafo 4. Indica: “(...) debe aclararse que conforme lo precisa el CONSIDERANDO IV de la sentencia Constitucional N° 016/00, los artículos 5,6,7-II y III, 8,9,11 y 17 del Título II y los Títulos III, IV, VI y VII del Estatuto del Funcionario Público impugnados como contradictorios a los preceptos constitucionales antes citados, no forman parte del marco de aplicación de la Legislación especial que rige a la Universidad Boliviana en el ámbito de aplicación de la Ley N° 2027.”. Por lo tanto, la Universidad Boliviana no se



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Norma Básica del Sistema de Administración del Personal, por cuanto, se rige por su propia legislación tomando en cuenta lo establecido en Sentencia Constitucional N° 016/00 y Auto Constitucional N° 009/00 de 3 y 11 de abril de 2000, respectivamente.

Mediante “Instructivo formulación de la Planificación Estratégica 2019-2021 Programa Operativo Anual 2019 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público”, emitido por la Contraloría General del Estado, se instruyó a las Unidades de Auditoría Interna programar la Evaluación del Sistema de Administración del Personal con alcance gestión 2018 y a la fecha de ejecución del trabajo; es en este sentido que el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad, programó la ejecución del mencionado trabajo, en el Programa Operativo Anual, gestión 2019.

Por lo tanto, en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2019 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 05/2019, efectuamos la “Auditoría Operacional sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a la gestión 2018 y el período comprendido entre el mes de enero y abril de 2019”.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el grado de eficacia de la implantación del Sistema de Administración del Personal en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la gestión 2018 y el período comprendido entre el mes de enero y abril de 2019.

El objeto del presente trabajo estará constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones desarrolladas en la implantación del Sistema de Administración de Personal:

- Programa Operativo Anual y Presupuesto gestión 2018 y 2019 de la Dirección de Recursos Humanos.
- Planilla de haberes gestión 2018 y de enero a abril de 2019.
- Planilla Presupuestaria del grupo 100, correspondiente a la gestión 2019.
- Manual de Organización y Funciones y Descripción de Cargos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Escala salarial vigente en la universidad y documento de aprobación
- Memorándums de designación, asignación de funciones, reasignación y transferencia del personal administrativo, correspondientes a la gestión 2018 y de enero a abril de 2019.
- Files del personal administrativo de la Universidad.
- Reportes de los formularios de Evaluación del Desempeño Administrativo gestión 2017.
- Notas de solicitud de licencia con cargo vacación del personal administrativo correspondientes a toda la gestión 2018 y de enero a marzo de 2019.
- Formularios de vacación del personal administrativo de la gestión 2018.
- Papeletas de salida particular de los funcionarios administrativos gestión 2018.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Como resultado de la “Auditoría Operacional sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a la gestión 2018 y el período comprendido entre el mes de enero y abril de 2019”. de acuerdo al alcance determinado y considerando los aspectos positivos y los hallazgos o deficiencias detectadas, mismas que deben ser subsanadas, adoptando medidas correctivas tomando en cuenta las recomendaciones propuestas en el presente informe, se concluye que el cumplimiento de Procesos para la implantación del Sistema de Administración de Personal de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a la gestión 2018 y el período comprendido entre el mes de enero y abril de 2019, es **ineficaz**, alcanzando un resultado general del 47,00%, conforme lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP)-Sector Administrativo, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 007/2003 de 20 de enero de 2003, Homologado por Resolución del H.C.U. 005/2003 de 14 de mayo de 2003.

Sucre, 28 de junio de 2019.